

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **28 de septiembre de 2018**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 791/18.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- 7. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN RELACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2017 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Anexo 1 comprensivo de la relación de entidades que han justificado correctamente, de acuerdo a las Bases de la Convocatoria de Subvenciones 2017.-

SEGUNDO.- Aprobar el Anexo 2 que contiene la relación de entidades que han procedido a la devolución total o parcial voluntaria de la subvención concedida en la Convocatoria 2017.-


TERCERO.- Aprobar el Anexo 3 que contiene las entidades que han renunciado expresamente a la subvención concedida.-

CUARTO.- Aprobar el inicio de expediente de reintegro de las entidades relacionadas en el Anexo 4.-

QUINTO.- Publicitar y notificar el presente Acuerdo a los y las interesados/as concediéndole un plazo de 15 días para presentar, en su caso, alegaciones, de conformidad con el art. 94.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.-

SEXTO.- Comunicar el presente Acuerdo al Departamento de Gestión Tributaria.-

1 de 1

<p>Código Seguro de verificación: 1uYHGKqeewJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Alba Maria Doblas Miranda - Teniente-alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo, Vivienda.	FECHA	05/10/2018
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	1uYHGKqeewJscSZe+mcTw==	PÁGINA 1/2
			
1uYHGKqeewJscSZe+mcTw==			


Los Anexos aprobados, firmados por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figuran en el expediente de su razón y unidos a la documentación de la presente Acta.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º de la Ilma. Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana, de Hacienda, de Salud y Consumo, y de Vivienda.

V.º B.º

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE HACIENDA
Y DE SALUD Y CONSUMO Y VIVIENDA
(P.D. 8403, de 3 de octubre de 2016)
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación: 1uYHGmKgeewJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Alba Maria Doblas Miranda - Teniente-alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo, Vivienda.	FECHA	05/10/2018
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	1uYHGmKgeewJscSZe+mcTw==	PÁGINA 2/2
 1uYHGmKgeewJscSZe+mcTw==			